



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

### UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS

Proyecto “Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria” Préstamo No.3541/BL-HO

#### ENMIENDA No. 4

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

#### “Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos, en base a la Cláusula 8. Enmienda del Documento de Licitación. Parte I, Sección I. Instrucciones a los Licitantes, comunica a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública Internacional No. **Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2019/PFIOAT-140 “Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**, que se emite la Enmienda No. 4 bajo los siguientes términos:

**Sección I**, Instrucciones a los Licitantes (IAL), **Cláusula 20.9 y Cláusula 42.**

**Sección II** Datos de La Licitación (DDL), Cláusula **11. 1 (j)** se agrega **inciso i)**, se incorpora la Cláusula **20.9** y se modifica Cláusula **IAL 21.1**,

**Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, Tabla 1, Esquema de Porcentajes de Mérito Técnico, ítem 1, Experiencia del Licitante y su personal. **ítem 1.1** y Tabla 4, Criterios para la Evaluación Técnica, **ítem 1.1** Experiencia del Licitante y su personal, **1.1.1 y 1.1.3.**

**Sección IV** Formularios de Licitación, **Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta – Garantía Bancaria**

**Sección VIII** Condiciones Especiales del Contrato Cláusula CGC 13.3.1.

**Sección IX** Formularios del Contrato, Artículo 3 y Formato de Garantía de Cumplimiento.

#### 1. Sección I Instrucciones a los Licitantes (IAL), Cláusula 20.9

Se leía	Deberá Leerse:
Cláusula 20.9 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si esta última no se ha constituido formalmente como una entidad jurídica al momento de la Licitación, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros	Cláusula 20.9 <b>Salvo a lo especificado en los DDL</b> , La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si esta última no se ha constituido formalmente como una entidad jurídica al momento de la Licitación, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración

miembros de la APCA tal como figuren en la carta de intención a que hace referencia la IAL 11.3.	de Mantenimiento de la Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como figuren en la carta de intención a que hace referencia la IAL 11.3.
--	--

**2. Sección I, Instrucciones a los Licitantes (IAL), se modifica Cláusula 42**

<b>Se Leía:</b>	<b>Deberá Leerse:</b>
<b>Cláusula 42.</b> Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Todas las Ofertas o Cualquiera de ellas.	<b>Cláusula 42.</b> Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Todas las Ofertas o Cualquiera de ellas. <b>Aprobación del Contrato por parte del Congreso Nacional de la Republica.</b>
El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, se devolverán sin demora a los Licitantes todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de mantenimiento de la Oferta.	42.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, se devolverán sin demora a los Licitantes todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de mantenimiento de la Oferta.
	42.2 <b>Debido a la naturaleza del proyecto, la duración del contrato excederá el periodo actual de Gobierno, el cual finaliza en el mes de enero del año 2022. El numeral 19 del artículo 205 de la Constitución de la Republica de Honduras establece lo siguiente: “Corresponde al Congreso Nacional, las atribuciones siguientes: 19. Aprobar o improbar los contratos que lleven involucradas exenciones, incentivos y concesiones fiscales o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente periodo de Gobierno de la Republica”. Debido a lo anterior, una vez suscrito el contrato entre las partes, este requerirá la aprobación del Congreso Nacional de la Republica para su entrada en vigencia. Por lo tanto, el contrato que resulte del presente proceso no entrará en vigencia y por ende no iniciará su ejecución sin que previamente se obtenga la aprobación indicada en este numeral.</b>

	<p>El Contratante se reserva el derecho de <b>dejar sin valor ni efecto</b> la adjudicación del Contrato o <b>en su caso dar por terminado el mismo, inclusive antes de su entrada en vigencia</b>, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:</p> <p>a. Que dicho contrato sea improbadado por el Congreso Nacional de la Republica de Honduras.</p> <p>b. Cuando una vez que el contrato suscrito se haya remitido al Congreso Nacional de la Republica transcurran más de tres (3) meses sin que dicho Congreso se pronuncie sobre la aprobación o improbación del mismo. Los tres meses se computarán de fecha a fecha e iniciarán una vez que el Congreso Nacional de la Republica reciba la solicitud de aprobación correspondiente.</p> <p>En ambas de las circunstancias anteriores (a ó b), el comprador no incurrirá en responsabilidad alguna con los Licitantes o Proveedores, por lo que, los Licitantes o los Proveedores renuncian al derecho de exigir o reclamar cualquier tipo de indemnización, costos, daños, resarcimiento de perjuicios, lucro cesante, y/o reclamar el cumplimiento o el inicio de la ejecución del Contrato.</p>
--	--

### 3. Sección II Datos de La Licitación (DDL), Cláusula IAL 11.1 (j)

	<b>Deberá Leerse:</b>
<p>IAL 11.1 (j) Se mantiene los incisos: a, b, c, d, e, f, g, h, j</p>	<p>IAL 11.1 (j), Se mantiene los incisos: a, b, c, d, e, f, g, h, j, se incorpora el siguiente requisito:</p> <p>i). <b>Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") deberán incluir una copia del acuerdo de APCA celebrado por todos los miembros, en el que se indiquen, al menos, las partes del Sistema Informático que ejecutarán los respectivos miembros. Como alternativa, todos los miembros presentarán junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un acuerdo de APCA firmada por todos los miembros y una copia del acuerdo propuesto, en el que se indiquen, al menos, las partes del Sistema Informático que ejecutarán los respectivos miembros.</b></p>

	<p>k). El oferente deberá presentar copia simple de las facturas de los sistemas similares a los ofertados, para evidenciar la información a ser detallada en el formulario FIN 5.3.2. Facturación Anual de Sistemas Informáticos.</p>
--	--

**Sección II Datos de La Licitación (DDL), Cláusula IAL 20.9**

Se Leía:	Deberá Leerse:
	<p>Se incorpora Cláusula 20.9</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA <b>se emitirá en nombre del integrante del APCA que presenta la Oferta, que haya sido designado como representante del APCA con facultades suficientes para ejercitar los derechos.</b></p>

**4. Sección II Datos de La Licitación (DDL), Cláusula 21.1**

Se Leía:	Deberá Leerse:
<p><b>IAL 21.1</b> Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es: <b><u>1 copia impresa y una en digital.</u></b></p>	<p><b>IAL 21.1</b> Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es: <b><u>una (1) en digital.</u></b></p>

5. Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Tabla 1, Esquema de Porcentajes de Mérito Técnico, ítem 1, Experiencia del Licitante y su personal, ítem 1.1 (Puntaje inicial correcto, no debió modificarse en Enmienda 2)

Se Leía:					Deberá Leerse:				
<b>TABLA 1. ESQUEMA DE PORCENTAJES DE MÉRITO TÉCNICO POR CATEGORÍA/CARACTERÍSTICA A EVALUAR</b>					<b>TABLA 1. ESQUEMA DE PORCENTAJES DE MÉRITO TÉCNICO POR CATEGORÍA/CARACTERÍSTICA A EVALUAR</b>				
No.		Categoría/característica	%	%	No.		Categoría/característica	%	%
<b>1</b>		<b>Experiencia del Licitante y su personal</b>	<b>50</b>		<b>1</b>		<b>Experiencia del Licitante y su personal</b>	<b>50</b>	
	1.1	Experiencia del licitante		30		<b>1.1</b>	<b>Experiencia del licitante</b>		<b>25</b>
	1.2	Experiencia del personal clave		20		<b>1.2</b>	<b>Experiencia del personal clave</b>		<b>20</b>
		Gerente de proyecto		6			Gerente de proyecto		6
		Líderes Funcionales		4			Líderes Funcionales		4
		Líder Técnico		4			Líder Técnico		4
		Arquitecto		3			Arquitecto		3
		Administrador de Base de Datos		3			Administrador de Base de Datos		3
	1.3	Certificaciones Técnicas del licitante		5		<b>1.3</b>	<b>Certificaciones Técnicas del licitante</b>		<b>5</b>
<b>2</b>		<b>Calidad técnica de la solución propuesta</b>	<b>35</b>		<b>2</b>		<b>Calidad técnica de la solución propuesta</b>	<b>35</b>	
	2.1	Calidad de la solución propuesta a los requerimientos funcionales		25		2.1	Calidad de la solución propuesta a los requerimientos funcionales		25
	2.2	Calidad de la solución propuesta a los requerimientos no funcionales		10		2.2	Calidad de la solución propuesta a los requerimientos no funcionales		10
<b>3</b>		<b>Calidad del plan de implementación</b>	<b>15</b>		<b>3</b>		<b>Calidad del plan de implementación</b>	<b>15</b>	
	3.1	Metodología y herramientas de gestión del proyecto, e ingeniería de sistemas		15		3.1	Metodología y herramientas de gestión del proyecto, e ingeniería de sistemas		15
		<b>TOTAL</b>	<b>100</b>				<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	
<p>Dentro de cada categoría a evaluar y por cada característica técnica, el Comité de Evaluación asignará a cada oferta uno de cuatro niveles de calidad técnica usando los siguientes criterios:</p>					<p>Dentro de cada categoría a evaluar y por cada característica técnica, el Comité de Evaluación asignará a cada oferta uno de cuatro niveles de calidad técnica usando los siguientes criterios:</p>				

**6. Modificar Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Tabla 4, se modifican debido a error en suma de los Criterios para la Evaluación Técnica, numeral 1.1 Experiencia del Licitante y su personal, 1.1.1 y 1.1.3**

Se leía:					Deberá Leerse:				
TABLA 4: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA					TABLA 4: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA				
	<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Rango</b>	<b>Nivel</b>	<b>Porcentaje</b>		<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Rango</b>	<b>Nivel</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>1</b>	<b>Experiencia del Licitante y su personal</b>			<b>50</b>	<b>1</b>	<b>Experiencia del Licitante y su personal</b>			<b>50</b>
<b>1.1</b>	<b>Experiencia del licitante</b>	<b>Cantidad de proyectos</b>		<b>30</b>	<b>1.1</b>	<b>Experiencia del licitante</b>	<b>Cantidad de proyectos</b>		<b>25</b>
<b>1.1.1</b>	Cantidad de proyectos para administraciones tributarias (experiencia en tributos internos, aduanas no forma parte) en los que se desarrollaron (análisis, diseño, construcción, pruebas y puesta en producción) e integraron al menos los siguientes módulos: RTN, declaraciones y cuenta corriente en tecnologías Java o .Net	1	1	3.75	<b>1.1.1</b>	Cantidad de proyectos para administraciones tributarias (experiencia en tributos internos, aduanas no forma parte) en los que se desarrollaron (análisis, diseño, construcción, pruebas y puesta en producción) e integraron al menos los siguientes módulos: RTN, declaraciones y cuenta corriente en tecnologías Java o .Net	1	1	<b>3</b>
		2	2	7.5			2	2	<b>6</b>
		3	3	11.25			3	3	<b>9</b>
		Más de 3	4	15			Más de 3	4	<b>12</b>
<b>1.1.2</b>	Cantidad de proyectos de migración de información de la base de datos de sistemas tributarios (experiencia en tributos internos, aduanas no forma parte)	0	1	0	<b>1.1.2</b>	Cantidad de proyectos de migración de información de la base de datos de sistemas tributarios (experiencia en tributos internos, aduanas no forma parte)	0	1	0
		1	2	1.66			1	2	1.66
		2	3	3.33			2	3	3.33
		Más de 2	4	5			Más de 2	4	5
<b>1.1.3</b>	Cantidad de proyectos de desarrollo de software de aplicaciones transaccionales realizados en tecnología .Net. (Proyectos con un valor de contrato de al menos 500,000 USD o al menos 100 casos de uso o funcionalidades implementadas y puestas en producción).	1	1	2.5	<b>1.1.3</b>	Cantidad de proyectos de desarrollo de software de aplicaciones transaccionales realizados en tecnología .Net. (Proyectos con un valor de contrato de al menos 500,000 USD o al menos 100 casos de uso o funcionalidades implementadas y puestas en producción).	1	1	<b>2</b>
		2	2	5.0			2	2	<b>4</b>
		3	3	7.5			3	3	<b>6</b>
		Más de 3	4	10			Más de 3	4	<b>8</b>

**7. Modificar la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato CGC 13.3.1**

Se leía	Deberá Leerse:
<p><b>Cláusula CGC 13.3.1</b></p> <p>La Garantía de Cumplimiento estará denominada en la moneda del Contrato y ascenderá a un monto equivalente al 10% del precio del Contrato.</p>	<p><b>Cláusula CGC 13.3.1</b></p> <p>La Garantía de Cumplimiento estará denominada en la moneda del Contrato y ascenderá a un monto equivalente al 10% del precio del Contrato, <b>se emitirá en nombre del integrante del APCA que presenta la Oferta, que haya sido</b></p>

	<p>designado como representante del APCA con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato. La Garantía de Cumplimiento debe mencionar que se expide como representante del APCA.</p> <p>Las partes integrantes del APCA responderán solidariamente ante la Administración Tributaria por todas las consecuencias derivadas de la participación del APCA en los procedimientos de contratación o en la ejecución del contrato que le fuere adjudicado.</p>
--	---

### 8. Modificar Sección IX Formularios del Contrato

Se Leía:	Deberá Leerse:
<p>Artículo 3.</p> <p>Fecha de entrada en vigor para determinar el plazo para obtener la aceptación operativa</p> <p>3.1 Fecha de entrada en vigor (referencia a la cláusula 1.1 (e) (ix) de las CGC)</p> <p>El plazo para la entrega, instalación y obtención de la aceptación operativa del Sistema se determinará a partir de la fecha en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:</p>	<p>Artículo 3.</p> <p>Fecha de entrada en vigor para determinar el plazo para obtener la aceptación operativa</p>

<p>(a) que el presente Convenio Contractual haya sido debidamente firmado en nombre del Contratante y del Proveedor;</p> <p>(c) que el Proveedor haya presentado al Contratante la garantía de cumplimiento y la garantía por entrega de anticipo, de conformidad con las cláusulas 13.2 y 13.3 de las CGC;</p> <p>(d) que el Contratante haya entregado el anticipo al Proveedor, conforme a la cláusula 12 de las CGC.</p> <p>Cada una de las Partes procurará cumplir tan pronto como sea posible las condiciones antes indicadas que sean de su responsabilidad.</p>	<p>3.1 Fecha de entrada en vigor (referencia a la cláusula 1.1 (e) (ix) de las CGC)</p> <p>El plazo para la entrega, instalación y obtención de la aceptación operativa del Sistema se determinará a partir de la fecha en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:</p> <p>(a) que el presente Convenio Contractual haya sido debidamente firmado en nombre del Contratante y del Proveedor;</p> <p><b>(b) que el contrato haya sido aprobado por el Congreso Nacional de la República de Honduras.</b></p> <p>(c) que el Proveedor haya presentado al Contratante la garantía de cumplimiento y la garantía por entrega de anticipo, de conformidad con las cláusulas 13.2 y 13.3 de las CGC;</p> <p>(d) que el Contratante haya entregado el anticipo al Proveedor, conforme a la cláusula 12 de las CGC.</p> <p>Cada una de las Partes procurará cumplir tan pronto como sea posible las condiciones antes indicadas que sean de su responsabilidad.</p>
--	--

**9. Sección IV Formularios de Licitación, Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta – Garantía Bancaria**

Se Leía:	Deberá Leerse:
<p><b>FORMULARIO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - GARANTÍA BANCARIA</b></p> <p><i>[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].</i></p>	<p><b>FORMULARIO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - GARANTÍA BANCARIA</b></p> <p><i>[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].</i></p>



[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

\_\_\_\_\_  
**Beneficiario:** [el Contratante debe indicar su nombre y dirección]  
\_\_\_\_\_

**licitación n.º:** [el Contratante debe indicar el número de referencia de la invitación a Licitación]

**Alternativa n.º:** [indique el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]

**Fecha:** \_\_\_\_\_, [indique la fecha de emisión] \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LA OFERTA n.º:** [indique el número de referencia de la garantía] \_\_\_\_\_

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ [indique el nombre del Licitante; si se trata de una APCA (legalmente constituida o por constituir), será el nombre de esta o los nombres de todos sus miembros] \_\_\_\_\_ (en adelante, el "Postulante") ha presentado o presentará al beneficiario su oferta \_\_\_\_\_ (en adelante, la "Oferta") para la celebración de \_\_\_\_\_ en virtud de la licitación n.º \_\_\_\_\_ (la "licitación").

Asimismo, entendemos que, según las condiciones del beneficiario, una garantía de mantenimiento de la Oferta deberá respaldar la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garantes y por medio de la presente garantía, nos obligamos irrevocablemente a pagar al beneficiario cualquier suma que no exceda un monto total de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) al recibir del beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento aparte firmado que la acompañe, que el Postulante:

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

\_\_\_\_\_  
**Beneficiario:** [el Contratante debe indicar su nombre y dirección]  
\_\_\_\_\_

**licitación n.º:** [el Contratante debe indicar el número de referencia de la invitación a Licitación]

**Alternativa n.º:** [indique el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]

**Fecha:** \_\_\_\_\_, [indique la fecha de emisión] \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LA OFERTA n.º:** [indique el número de referencia de la garantía] \_\_\_\_\_

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ [indique el nombre del Licitante; si se trata de una APCA (legalmente constituida o por constituir), será el nombre **del integrante del APCA que presenta la Oferta, que haya sido designado como representante del APCA** [indique el nombre] \_\_\_\_\_ (en adelante, el "Postulante") ha presentado o presentará al beneficiario su oferta \_\_\_\_\_ (en adelante, la "Oferta") para la celebración de \_\_\_\_\_ en virtud de la licitación n.º \_\_\_\_\_ (la "licitación").

Asimismo, entendemos que, según las condiciones del beneficiario, una garantía de mantenimiento de la Oferta deberá respaldar la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garantes y por medio de la presente garantía, nos obligamos irrevocablemente a pagar al beneficiario cualquier suma que no exceda un monto total de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) al recibir del beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento aparte firmado que la acompañe, que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta establecido en la carta de la Oferta del Postulante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo dispuesta por el Postulante;
- (b) habiéndole notificado el beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta o cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido: (i) no firma el Convenio Contractual, si corresponde, o (ii) no suministra la garantía de cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) del Documento de Licitación del beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante es el Licitante seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la garantía de cumplimiento emitida a favor del beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual, o (b) si el Postulante no es el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando hayamos recibido una copia de la notificación del beneficiario al Postulante relativa a los resultados del proceso de Licitación, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días desde la expiración del período de validez de la Oferta del Licitante.

En consecuencia, cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI sobre garantías a primer requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*, URDG), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta establecido en la carta de la Oferta del Postulante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo dispuesta por el Postulante;
- (b) habiéndole notificado el beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta o cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido: (i) no firma el Convenio Contractual, si corresponde, o (ii) no suministra la garantía de cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) del Documento de Licitación del beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante es el Licitante seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la garantía de cumplimiento emitida a favor del beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual, o (b) si el Postulante no es el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando hayamos recibido una copia de la notificación del beneficiario al Postulante relativa a los resultados del proceso de Licitación, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días desde la expiración del período de validez de la Oferta del Licitante.

En consecuencia, cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI sobre garantías a primer requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*, URDG), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

---

[firmas]

[firmas]	
----------	--

**10. Modificar Sección IX Formularios del Contrato, Garantía de Cumplimiento**

Se Leía:	Deberá Leerse:
<p><b>2.1 Formulario de garantía de cumplimiento (Garantía bancaria)</b>  <i>[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas].</i></p> <p><i>[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]</i></p> <hr/> <p><i>[Indique el nombre del banco comercial y la dirección de la sucursal u oficina que emite la garantía].</i></p> <p><b>Beneficiario:</b> <i>[indique el nombre y la dirección del Contratante].</i></p> <p><b>Fecha:</b> <i>[indique la fecha].</i></p>	<p><b>2.1 Formulario de garantía de cumplimiento (Garantía bancaria)</b>  <i>[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas].</i></p> <p><i>[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]</i></p> <hr/> <p><i>[Indique el nombre del banco comercial y la dirección de la sucursal u oficina que emite la garantía].</i></p> <p><b>Beneficiario:</b> <i>[indique el nombre y la dirección del Contratante].</i></p> <p><b>Fecha:</b> <i>[indique la fecha].</i></p>

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º:** *[indique el número de la garantía de cumplimiento].*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté incluido en el membrete].*

Se nos ha informado que el *[indique la fecha de la adjudicación]* ustedes adjudicaron el Contrato n.º *[indique el número del Contrato]* para *[indique el título o una breve descripción del Contrato]* (en adelante, el “Contrato”) a *[indique el nombre completo del Proveedor, que, si se trata de una APCA, será el nombre de esta]* (en adelante, el “Postulante”). Entendemos además que, de conformidad con las condiciones contractuales, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garantes y por medio de la presente garantía, nos obligamos irrevocablemente a pagarles cualquier suma que no exceda un monto total de *[indique las sumas<sup>1</sup> en cifras y en letras]*. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el precio del Contrato, al recibir la declaración del beneficiario, ya sea en la propia solicitud o en un documento aparte firmado que la acompañe o identifique, en la que se indique que el Postulante incumplió sus obligaciones en virtud del Contrato, sin que el beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud ni de la suma especificada en ella.

En la fecha en que extiendan al Proveedor el certificado de aceptación operativa del Sistema, el valor de esta garantía se reducirá a una suma que no exceda *[indique el monto en cifras y en palabras]*. La parte restante de esta garantía vencerá a más tardar a los *[indique la cantidad y seleccione “de meses” o “de años” (del período de garantía que debe cubrir la parte restante de la garantía)]* contados a partir de la fecha en que se emita el certificado

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º:** *[indique el número de la garantía de cumplimiento].*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté incluido en el membrete].*

Se nos ha informado que el *[indique la fecha de la adjudicación]* ustedes adjudicaron el Contrato n.º *[indique el número del Contrato]* para *[indique el título o una breve descripción del Contrato]* (en adelante, el “Contrato”) a *[indique el nombre completo del Proveedor, que, si se trata de una APCA, será del integrante del APCA que presenta la Oferta, que haya sido designado como representante del APCA [indique el nombre] \_\_\_\_\_* (en adelante, el “Postulante”). Entendemos además que, de conformidad con las condiciones contractuales, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garantes y por medio de la presente garantía, nos obligamos irrevocablemente a pagarles cualquier suma que no exceda un monto total de *[indique las sumas<sup>3</sup> en cifras y en letras]*. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el precio del Contrato, al recibir la declaración del beneficiario, ya sea en la propia solicitud o en un documento aparte firmado que la acompañe o identifique, en la que se indique que el Postulante incumplió sus obligaciones en virtud del Contrato, sin que el beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud ni de la suma especificada en ella.

En la fecha en que extiendan al Proveedor el certificado de aceptación operativa del Sistema, el valor de esta garantía se reducirá a una suma que no exceda *[indique el monto en cifras y en palabras]*. La parte restante de esta garantía vencerá a más tardar a los *[indique la cantidad y seleccione “de meses” o “de años” (del período de garantía que debe cubrir la parte restante de la garantía)]* contados a partir de la fecha en que se emita el certificado de aceptación

<sup>1</sup> El banco deberá indicar la suma especificada y estipulada en las CEC correspondientes a las cláusulas 13.3.1 y 13.3.4 de las CGC, respectivamente, y denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

<sup>3</sup> El banco deberá indicar la suma especificada y estipulada en las CEC correspondientes a las cláusulas 13.3.1 y 13.3.4 de las CGC, respectivamente, y denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

de aceptación operativa del Sistema<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI sobre garantías a primer requerimiento, revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758; con exclusión, por la presente, de la declaración de respaldo requerida en el artículo 15 (a).

\_\_\_\_\_  
[Firma(s)]

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) tiene el objetivo de ayudar en la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

operativa del Sistema<sup>4</sup>, y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada. Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI sobre garantías a primer requerimiento, revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758; con exclusión, por la presente, de la declaración de respaldo requerida en el artículo 15 (a).

\_\_\_\_\_  
[Firma(s)]

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) tiene el objetivo de ayudar en la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

Tegucigalpa, M. D. C., 05 de octubre de 2020



**Lic. Belinda Ramírez**  
Coordinadora General  
Unidad Coordinadora de Proyectos



<sup>2</sup> En este formulario tipo, la redacción de este párrafo refleja las disposiciones habituales incluidas en las CEC en relación con la cláusula 13.3 de las CGC. No obstante, si las CEC correspondientes a las cláusulas 13.3 y 13.4 de las CGC difieren de las habituales, este párrafo, y posiblemente el anterior, deberán modificarse para reflejar con precisión lo dispuesto en las CEC

<sup>4</sup> En este formulario tipo, la redacción de este párrafo refleja las disposiciones habituales incluidas en las CEC en relación con la cláusula 13.3 de las CGC. No obstante, si las CEC correspondientes a las cláusulas 13.3 y 13.4 de las CGC difieren de las habituales, este párrafo, y posiblemente el anterior, deberán modificarse para reflejar con precisión lo dispuesto en las CEC